

Declaración Accesibilidad

Adif

26 de diciembre de 2025



Excellencia
Personas
Transformación
Sostenibilidad #



Índice de contenido

Declaración Accesibilidad	1
Índice de contenido	2
Declaración de Accesibilidad.....	3
Situación de cumplimiento	3
Contenido no accesible	3
Preparación de la presente declaración de accesibilidad.....	4
Observaciones y datos de contacto.....	4

Declaración de Accesibilidad

Adif se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público**.

Este sitio web aplica los requisitos de **la Norma UNE-EN 301549:2022, considerando las excepciones del RD 1112/2018**.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.adif.es>

Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

Falta de conformidad con el RD 1112/2018

- En algunos casos existen imágenes cuya alternativa textual no es correcta como el mapa de la red ferroviaria o carecen de alternativa textual [*requisito número 9.1.1.1 Contenido no textual, de UNE-EN 301549:2022*].
- Vídeos que no tienen alternativa textual o transcripción de los textos que contiene [*requisito número 9.1.2.2: Subtítulos (pregrabado), requisito número 9.1.2.3: Audiodescripción o alternativa textual completa (Pregrabado), 9.1.2.5: Audio Descripción (Pregrabado) de UNE-EN 301549:2022*].
- La información y relaciones de elementos no queda clara en ciertos componentes como tablas anidadas o el uso de tablas en vez de listas de definición. Como también pdfs sin un etiquetado correcto [*requisito número 9.1.3.1 Información y relaciones, de UNE-EN 301549:2022*].
- Los slides contienen elementos informativos sólo por su característica sensorial, como utilizar el color para indicar la diapositiva activa de las no activas [*requisito número 9.1.4.1 Uso del color, de UNE-EN 301549:2022*].

- Elementos que se solapan si se amplía el texto al 200% [*requisito número 9.1.4.4 Reajuste del texto de UNE-EN 301549:2022*].
- Algunas imágenes contienen texto que no es legible en modo alto contraste [*requisito número 9.1.4.5 Imágenes de texto de UNE-EN 301549:2022*].
- Con el navegador Firefox, si se amplía la visualización al 400% los elementos del menú no son operables [*requisito número 9.1.4.10 Maquetación adaptable de UNE-EN 301549:2022*].
- El mapa de la red ferroviaria no es operable a través de teclado. Y contiene botones sin etiquetar [*requisito número 9.2.1.1 Teclado de UNE- EN 301549:2022*].
- Hay pdfs que están sin título [*requisito 9.2.4.2 Título de la página de UNE- EN 301549:2022*].
- Existen elementos cuyo nombre, valor o rol no están correctamente definidos, como por ejemplo la modal de cookies y otros elementos que pueden entorpecer el uso de ayudas técnicas [*requisito 9.4.1.2 Nombre, función, valor de UNE-EN 301549:2022*].

Carga desproporcionada

- No aplica.

El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

- Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados que no cumplen en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 26 de diciembre de 2025.

El método empleado para preparar la declaración ha sido realizar una auditoría de accesibilidad con la metodología OAW

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 9.2.a) del

RD 1112/2018) como por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido
- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

A través del siguiente **formulario de contacto** [incluir formulario específico] o llamando al teléfono [incluir teléfono específico]

Puede presentar:

- una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- una Solicitud de Información accesible relativa a:
 - contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4
 - contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

A través de la [Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital](#), así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Secretaría General de Administración Digital.

Procedimiento de aplicación.

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través del de la [Instancia Genérica de la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital](#), así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Subdirección General de Inspección de Servicios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.